

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30453 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en Concurso Voluntario Abreviado número 159/2010, se ha acordado mediante Auto de fecha 22 de septiembre de 2015, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario del concursado persona física Alejandro Montero Sande, provistos de D.N.I. número 43.626.626-L, respectivamente, con domicilio sito C/ Riera Palagret, número 55, de la ciudad de Girona.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será de forma gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Girona, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150043032-1